



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N°088-2025/OGAF**

Lima, 18 MAR. 2025

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D000136-2025-SERPAR-LIMA-GPROY, de fecha 12 de marzo de 2025 y el Memorando N° D000142-2025-SERPAR-LIMA-GPROY, de fecha 18 de marzo de 2025, emitidos por la Gerencia de Proyectos; el Memorando N° D000420-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000294-2025-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 01-2025-OGAF, de fecha 06 de enero de 2025, se dispuso la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-Caja Chica de la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, asignándose el importe de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° D000136-2025-SERPAR-LIMA-GPROY, de fecha 12 de marzo de 2025, la funcionaria encargada de la Gerencia de Proyectos, solicita la apertura y designación como responsable de caja chica por motivo de término de funciones del anterior Gerente, posterior a ello, mediante Memorando N° D000142-2025-SERPAR-LIMA-GPROY, de fecha 18 de marzo de 2025, se comunica que mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2025/GG, de fecha 17 de marzo del 2025, se designa como Gerente de Proyectos a doña LIDIA CELMIRA RAMIREZ CHACON, por cuanto en su calidad de Gerente ratifica la solicitud apertura del fondo fijo de caja chica por la suma de S/1,000.00 (Mil con 00/100 Soles) y solicita asignación a la misma como responsable del manejo de Fondo Fijo para Caja Chica de la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el Memorando N° D000498-2025-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 12 de marzo de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas traslada la solicitud de la precitada Gerencia, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y solicita de ser conforme, la certificación presupuestaria para la ampliación de apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000420-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que traslada el Informe N° D000294-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, de fecha 13 de marzo de 2025, la





Oficina de Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario N° 2008-2025, generada en el módulo SIAF-SP por el monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), para la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Gerencia de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados por la Gerencia de Proyectos, la Oficina General de Administración y Finanzas, considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica, asignando a doña LIDIA CELMIRA RAMIREZ CHACON, en su calidad de responsable de la misma;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N°003-2024/EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica de la Gerencia de Proyectos por el monto total de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), siendo el responsable de su manejo la servidora civil doña **LIDIA CELMIRA RAMIREZ CHACON**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

